

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 11/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 11/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno, de 16 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 17 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/19.314/23)

